



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Servicios**

**Referencia:** P.O. 53.23

**Contrato de:** A.T. para la redacción del proyecto de "Mejora de la zona verde situada entre las c/ Gabriel Roca y c/ Moll Comercial del puerto de Alcúdia"

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	13.089,93 €
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	13.089,93 €
<b>Anualidades:</b>	<b>2023:</b> 13.089,93 €

**CPV:** 71356200-0 - Servicios de asistencia técnica



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OBJETO:</b> Asistencia técnica para la redacción del proyecto constructivo “Mejora de la zona verde situada entre las c/ Gabriel Roca y c/ Moll Comercial del puerto de Alcúdia”</li><li>• <b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) dispone y requiere de una serie de infraestructuras e instalaciones que son necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones según las competencias atribuidas a la misma en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.</li></ul> <p>Debido al paso del tiempo, las carencias surgidas en los servicios prestados o las nuevas necesidades en las prestaciones a ofrecer, se hace necesario tanto la reforma y/o reparación de las infraestructuras e instalaciones existentes, como la dotación de nuevas infraestructuras o instalaciones para el normal y adecuado desarrollo de la actividad de la APB y de su zona de actuación.</p> <p>En particular, la zona verde situada entre la calle Gabriel Roca y la calle Moll Comercial del Puerto de Alcúdia requiere de una serie de actuaciones para su mejora y acondicionamiento dado su mal estado de conservación.</p> <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo</p> <p>Además, la naturaleza del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, por lo que la separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, como por ejemplo posibles pérdidas de datos, incoherencia entre documentos, presentación e imagen final no unificada, etc.</p>
<p><b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b></p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las ta-</p>





	reas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.  Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a D. Hugo Vázquez Vázquez, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: - D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras - D. Hugo Vázquez Vázquez, Responsable de Infraestructuras

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras**

Víctor Darder Gallardo

**Responsable Unidad de Gasto y**

**Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones en fecha 12/06/2023

**Jefe del Departamento Económico Financiero**

Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

**Órgano de Contratación**

**El Director de la Autoridad Portuaria de Balears**

Jorge Nasarre López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.